

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40288 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 169/2011, referente al concursado Voladuras Especiales y Contratas, S.A., con C.I.F.: A81670424, por auto de fecha 6-11-2012, del Magistrado-Juez don Antonio Pedreira González se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación respecto de la concursada Voladuras Especiales y Contratas, S.A., con CIF: A81670424.
2. Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 6 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120076509-1